

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA

02 de septiembre de 2022

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, propuesta HENRY WILSON GOMEZ PATIÑO se observa que el 09 DE AGOSTO DE 2022 el apoderado de la parte demandante, manifestó de desiste de la presente acción tras consultarlo con representado.

Como se encuentra verificado que el actor le confirió poder al abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ, portador de la T.P. 33.163 y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

No habrá lugar a condena en costas, dado que dicho desistimiento fue coadyuvado por la parte demandada, pues así fue manifestado mediante memorial allegado también el 09 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado Por **ESTADOS No. 136** fijados hoy, en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, 05 de septiembre de 2022

Secretaría